



RUC: _____ Folio: 128- 003- 001

Fecha: 15 de Enero de 2019		
C. Robles	Uribe	Sergio
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción: 128 Delegación Federal Chihuahua	Nivel y Puesto: PQ3	Enlace de Dictaminación y Supervisión Forestal

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:
Municipio de Juárez, Chihuahua.

Durante 2 días del 16 de Enero al 17 de Enero de 2019

Con el objeto de:
Visita técnica a la solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la marca de la moral "Provedora Propallets de Juárez, S. de R.L. de C.V."

Área Financiera: Sírvase efectuar viáticos con cargo a la clave presupuestal:

En caso de no asignarse viáticos firmar de enterado de la comisión conferida:

Firma

LUGAR	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
Municipio de Juárez, Chihuahua.	2			
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				

OBSERVACIONES: ZONA CON COMPROBACIÓN.

OBJETIVO DE COMISIÓN DE ACUERDO A NORMA DE GOBIERNO: 2 **A RAMO:** 99

EL COMISIONADO ES ACOMPAÑANTE DE UN FUNCIONARIO DE JERARQUIA SUPERIOR EN EL DESTINO DEL ITINERARIO SÍ O NO: NO

AUTORIZA
Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento Interior de SEMARNAT, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS

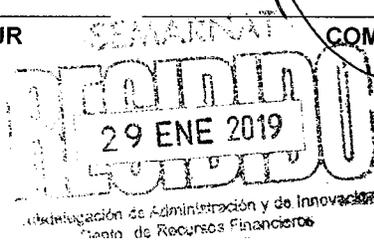
ING. SERGIO ROBLES URIBE

ELABORA COORDINACION ADMINISTRATIVA

C.P. LILIANA A. RANGEL TAVARES

ING. GUSTAVO ALONSO HERRERA SAPIÉN

TITULAR DE LA UR



COMISIONADO

ENLACE ADMINISTRATIVO

INFORME DE COMISION

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
**C. SUPLENTE POR AUSENCIA DEL
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
PRESENTE**

NUMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 21 de Enero de 2019

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS: # 128-003

LUGAR: Municipio de Juárez, Chihuahua.

PERIODO: 16 al 17 de Enero del 2019

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Visita técnica a la solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la marca de la moral "Proveedora Propallets de Juárez, S. de R.L. de C.V."

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Durante los días 16 y 17 de los corrientes, me traslade a las instalaciones de la empresa "Proveedora Propallets de Juárez, S. de R.L. de C.V.", con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017 (Norma), derivado de la presentación de solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la marca en el embalaje de madera, con los siguientes resultados:

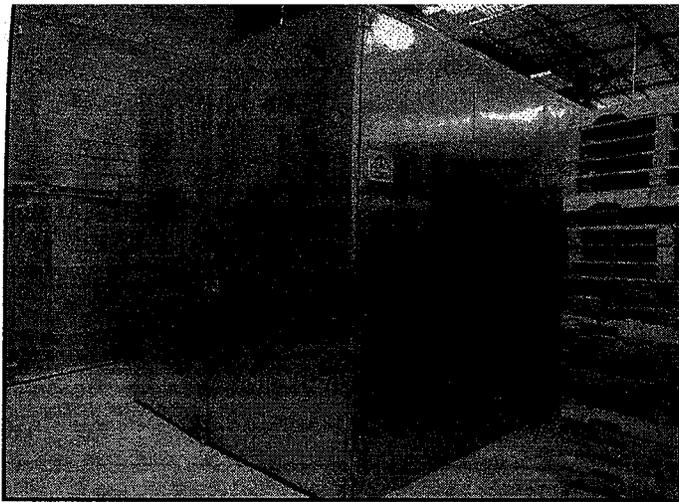
El embalaje de madera es esencial en el comercio internacional para el movimiento y protección de bienes y mercancías, es comúnmente fabricado con madera no manufacturada, la cual carece de un procesamiento o tratamiento suficiente para eliminar las plagas vivas presentes en la madera en bruto o recién cortada, con lo que sigue constituyendo una vía para la introducción y dispersión de plagas cuarentenarias, las cuales son capaces de sobrevivir, introducirse y dispersarse en parte o todo el territorio nacional. En México se han realizado en los diversos puntos de ingreso de bienes o mercancías de importación, intercepciones de plagas de importancia cuarentenaria presentes en el embalaje de madera, el cual es una de las principales vías en el movimiento de dichas plagas.

En marzo de 2002, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la que México forma parte, adoptó una Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) para el embalaje de madera denominada: "Directrices para Reglamentar el Embalaje de Madera Utilizado en el Comercio Internacional" publicación número 15; esta Norma reconoce el riesgo, para la sanidad de los vegetales, asociados con el embalaje de madera, describe las medidas fitosanitarias (que consisten en el uso de madera descortezada y la aplicación de los tratamientos aprobados) para reducir el riesgo de introducción y/o dispersión de plagas cuarentenarias asociadas con la movilización en el comercio internacional del embalaje de madera, fabricado con madera en bruto.

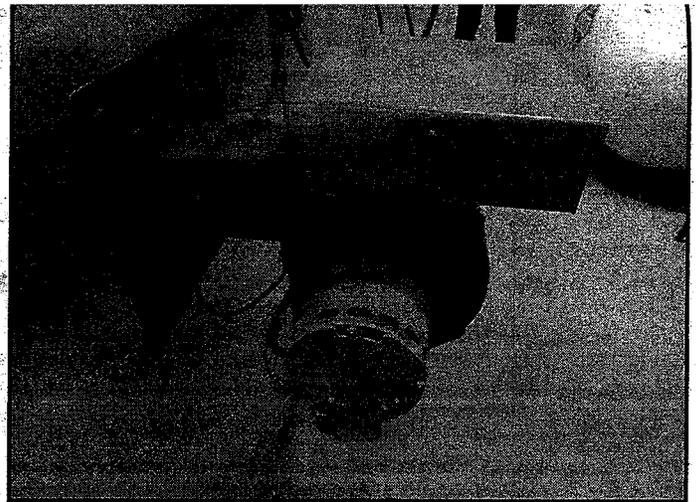
En fecha 19 de diciembre de 2018, mediante registro de bitácora 08/FD-0585/12/18 el C. César Adrián Rodríguez Javalera en su carácter de Representante Legal de la moral "Proveedora Propallets de Juárez, S. de R.L. de C.V.", presentó solicitud de autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la marca en el embalaje de madera de acuerdo a la NOM-144-SEMARNAT-2017.

En cumplimiento al numeral 4.3.3 de la Norma, se realizó la presente visita técnica, mediante la cual, se constató que la información presentada en la solicitud es verídica y se apega a la realidad, además se revisó las instalaciones para aplicar el tratamiento térmico, las cuales consisten en el sistema de construcción (cámara de tratamiento sellada y aislada, incluyendo el piso), sistema de calefacción; sistema de circulación de aire; sistema automático de medición, regulación y registro del proceso y sensores (termopares) para la medición y registro de la temperatura al centro del elemento más grueso del embalaje de madera. Se llevó a cabo una prueba de tratamiento térmico, utilizando para ello 200 tarimas de madera nuevas, de acuerdo a los resultados y gráfica que se obtuvieron del proceso, opino que el presente equipo demuestra fehacientemente que el centro de la pieza de mayor espesor del embalaje de madera alcanzo los parámetros mínimos de tiempo-temperatura del tratamiento térmico (30 minutos continuos y una temperatura de 329,16 K -56°C-), señalados en el numeral 4.1.5.2 de la Norma.

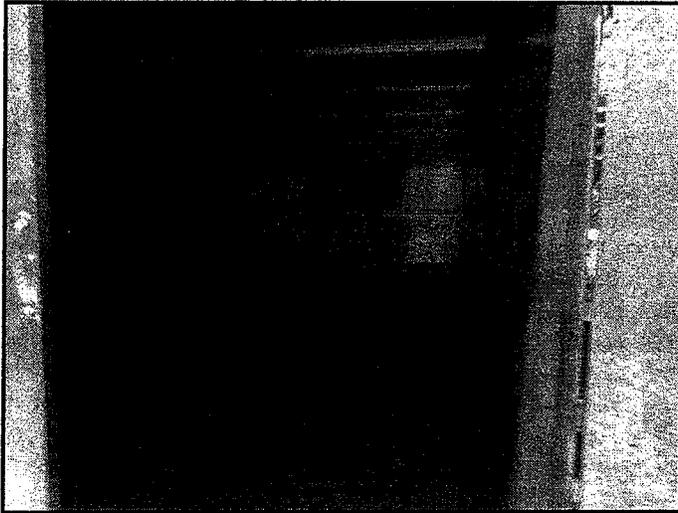
En la visita fui atendido por el C. Eduardo García Rojas Guerra, socio fundador de dicha empresa.



Cámara de tratamiento



Intercambiador de calor (quemador)



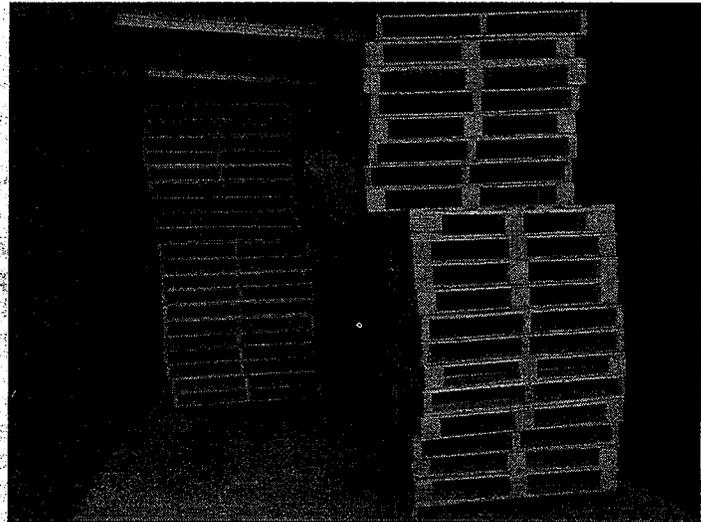
Interior de la cámara de tratamiento



Sensor colocado en el centro de la pieza de mayor espesor del embalaje



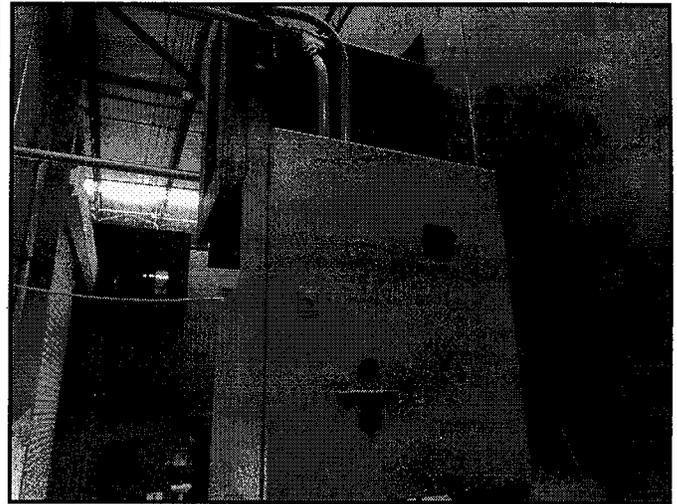
Fachada de la empresa en el nuevo domicilio



Embalaje utilizado para la prueba de tratamiento



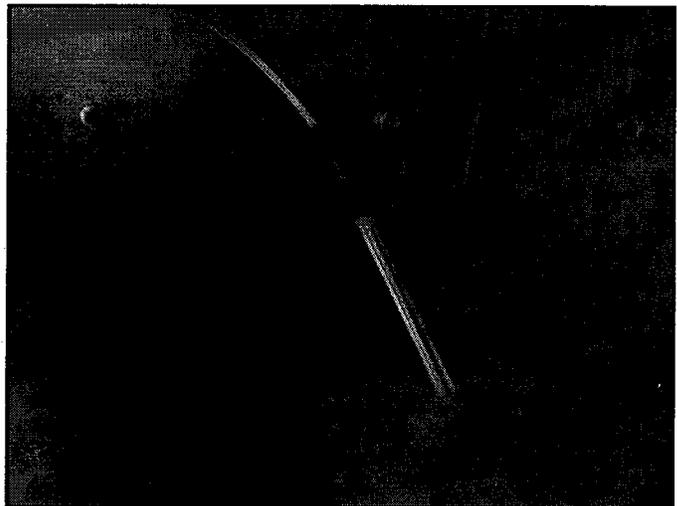
PLC del registro del proceso



Panel de control



Fuente de energía (gas L.P.)



Sensor de temperatura

CONCLUSIONES:

De acuerdo a los resultados de la presente visita técnica, las instalaciones para aplicar el tratamiento térmico de la empresa "Proveedora Propallets de Juárez, S. de R.L. de C.V.", demuestran fehacientemente su establecimiento en el domicilio señalado, así como haber alcanzado los parámetros mínimos de tiempo-temperatura del tratamiento térmico (30 minutos continuos y una temperatura de 329,16 K -56°C-), señalados en el numeral 4.1.5.2 de la Norma.

RESULTADOS OBTENIDOS:

El objetivo de la presente comisión, se cumplió de manera satisfactoria.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Estas revisiones, nos permiten confrontar la información presentada en la solicitud contra la identificada en las instalaciones y equipo para la aplicación del algún tratamiento especificado en la NOM-144-SEMARNAT-2017, así como refrendar el compromiso que esta Secretaría de Estado tiene con las personas que utilizan embalajes de madera para el comercio internacional de bienes y mercancías, ayudándolos a cumplir con la normatividad internacional en materia fitosanitaria.

ATENTAMENTE

ING. ECOL. SERGIO ROBLES URIBE
ENLACE DE DICTAMINACIÓN Y SUPERVISIÓN FORESTAL
COMISIONADO

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.